

ZARZA DE GRANADILLA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Zarza de Granadilla a 16 de marzo de 2012.- German García Benito.

1641

PLASENCIA

Anuncio

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2012, se ha aprobado corrección de error en las Bases para cubrir 1 plaza de Psicólogo/a para el Punto de Atención Psicológica a las Víctimas de Violencia de Género, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de Concurso Oposición Libre y que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 51 (22/03/2012), en los siguientes términos:

1. APARTADO 3.º DE LAS BASES se incluye un último párrafo tal y como sigue:

Derechos de Examen.- Se fijan en la cantidad de 15 € debiendo acompañarse el justificante de pago junto a la instancia. El importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias mediante transferencia bancaria al número de cuenta bancaria de la Caja Extremadura: 2099.0001.51.0070210685 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la remisión del pago deberá figurar: Excmo.

Ayuntamiento de Plasencia. Tesorería.- Oposición Libre de 1 PLAZA DE PSICÓLOGO/A, nombre y apellidos del aspirante, y su D.N.I.

2. APARTADO 6.º DE LAS BASES, queda redactado de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. El proceso selectivo será a través del Procedimiento de Concurso-Oposición. La puntuación total se obtiene otorgando un peso específico a la primera fase del 80% y a la segunda de un 20%.

Fase de Oposición:

Consistirá en la celebración de una prueba escrita consistente en contestar a un cuestionario tipo test, con una respuesta correcta de entre 4 posibles.

El contenido del tipo test se ajustará al temario que se indica como Anexo II. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 60 minutos.

Puntuación del tipo test:

La prueba de tipo test que se realice, se valorará de 0 a 80 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 40 puntos para poder superar el ejercicio y pasar a la fase de concurso.

Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto. Las incorrectas restarán 0,25 puntos y no se puntuarán las no contestadas.

La puntuación total del ejercicio será la que resulte de multiplicar el número de preguntas correctamente contestadas (Una vez restados los fallos) por 80 y dividiéndola entre el número total de preguntas que se formulen al aspirante.

Fase de Concurso:

El concurso de méritos: Se realizará con posterioridad a la fase de oposición de entre todos los que hubieran superado ésta. El Tribunal valorará los méritos que estén suficientemente acreditados hasta la fecha de finalización del plazo de la presentación de solicitudes, de conformidad a la tabla que figura como Anexo II.

La puntuación máxima a alcanzar es de 20 puntos. La puntuación máxima posible en las dos fases de oposición y concurso será de 100 puntos.

TERCERO Dar publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para conocimiento público.

Plasencia a 22 de marzo de 2012.- El Alcalde (Ilegible).